

ACTA NÚMERO TRES.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día veintiséis de julio del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión, se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Inicio del Proyecto: Construcción de Cordon Cuneta y Conformado de Tramos de Calle de la Colonia Los Mangos, Municipio de San Pablo Tacachico, por sistema de administración, financiado con Fondos Libre Disponibilidad de la municipalidad.- Por lo tanto se giran instrucciones al señor Jefe de la Unidad de Compas Públicas (UCP) de esta administración municipal, para que realice el proceso de compras de materiales y contrataciones respectivas, tanto de mano de obra, maquinaria y supervisión.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Que dentro del marco de priorización de Mantenimiento y Rehabilitación de Calles en el municipio de San Pablo Tacachico 2023, se realizará la ejecución el Proyecto: Reparación de Calles Internas y Calles aledañas, Cantón Atiocoyo, por sistema de administración, financiado con Fondos Propios de la municipalidad. Por lo tanto se giran instrucciones al señor Jefe de la Unidad de Compas Públicas (UCP) de esta administración municipal, para que realice el proceso de compras de material selecto y contratación de la maquinaria respectiva.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Recibir y Aprobar el AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023, período del enero a junio del corriente año, de unidades de esta Alcaldía Municipal.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, Y CONSIDERANDO QUE ES NECESARIO MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LOS EXTINTORES DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- POR TANTO, ACUERDA: **REALIZAR LA RECARGA DE POLVO QUÍMICO PARA LOS EXTINTORES DEL EDIFICIO DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, MERCADO**

MUNICIPAL Y PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, POR LO QUE SE GIRAN INSTRUCCIONES AL SEÑOR JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP) DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, PARA QUE CONFORME A LA LEY CORRESPONDIENTE REALICE EL RESPECTIVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Recibir y Aprobar el siguiente documento: PLAN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL-2023.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Contribuir con treinta bolsas de cemento a la comunidad del Cantón Campana de esta jurisdicción, para la Reparación de Tramo de calle de dicha comunidad; esta contribución la recibirá el señor Elías Alfredo Pineda López, miembro de la Pastoral Familiar de la Parroquia San Isidro Labrador, Cantón Campana de esta jurisdicción y representante de dicha comunidad.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Setenta 00/100 Dólares (\$170.00) de la cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Delmy Marisol Pleitéz Moreno, en concepto de pago por servicio de transporte a estudiantes del Instituto Católico San Pablo Apóstol, de esta ciudad; para realizar actividad educativa, visitando los siguientes lugares: Sitio Arqueológico San Andrés y Joyas de Cerén; viaje realizado el día viernes 6 de julio del 2023.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Se autoriza a la Tesorera Municipal para que emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$2,136.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 31 de julio del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$2,796.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de julio del 2023.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$1,690.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2023 de esta ciudad, correspondiente al mes de julio del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de julio del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, salarios del mes de julio del 2023, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		AUXILIAR DE COMUNICACIONES	\$450.00
02		LOCUTOR DE RADIO MUNICIPAL	\$400.00
03		ENCARGADO DE BODEGA	\$365.00
04		ENCARGADO DE PROMOCIÓN SOCIAL	\$900.00
05		JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	\$1,100.00
06		PROMOTOR SOCIAL	\$500.00
07		RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00
08		RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00
09		ORDENANZA DEL MERCADO MUNICIPAL	\$365.00
10		AUXILIAR DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	\$365.00
11		ORDENANZA DEL MERCADO MUNICIPAL	\$365.00
12		AUXILIAR DE LA UNIDAD DE REGISTRO ESTADO FAMILIAR	\$365.00
13		RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00
14		POLICÍA MUNICIPAL	\$365.00
15		AUDITOR INTERNO	\$800.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Gestión Integral del Agua Las Delicias, una planilla de salarios del mes de julio del 2023, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal con las prestaciones de ley, a continuación el detalle:

01		LECTOR DE MEDIDORES PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00
02		FONTANERO PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS.	\$365.00
03		OPERADOR DE BOMBEO Y CLORACIÓN DEL PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación de la Cuenta Corriente del Fondo Parque Recreativo Municipal, salario del mes de julio del 2023, personal por contrato que labora en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PARQUE RECREATIVO	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, una planilla de salarios del mes de julio del 2023, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal con las prestaciones de ley, a continuación el detalle:

01		Ordenanza y Oficios Varios	\$365.00
02		Auxiliar de Catastro	\$400.00
03		Motorista de Tren de Aseo	\$365.00
04		Auxiliar de Mantenimiento de Canchas	\$365.00
05		Auxiliar de Mantenimiento de Canchas	\$365.00
06		Recolector de Desechos Sólidos	\$365.00
07		Policía Municipal	\$365.00
08		Policía Municipal	\$365.00
09		Auxiliar de Contabilidad	\$550.00
10		Auxiliar del Registro del Estado Familiar	\$550.00
11		Motorista del Tren de Aseo	\$400.00
12		Policía Municipal	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$175.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 Fondo de Apoyo Municipal, para cancelar factura de DISTRIBUIDORA JAGUAR, S. A. DE C. V. por suministro de 5 balones de fútbol THERMO PRO # 4, para utilizarlas en el torneo de fútbol rápido organizado por la Municipalidad de San Pablo Tacachico.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local, según Proyecto El Deporte, la Cultura y el Arte como medio de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que existe Cuenta de Ahorro sin movimiento, que dicha cuenta es necesario efectuar el respectivo trámite de cierre, y a la vez realizar el traslado del saldo a la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.- A continuación el detalle de la referida Cuenta de Ahorro, así:

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	No. DE CUENTA	SALDO
1	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO	359-036002-6	\$5.21

Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED] para que realice los respectivos trámites de cierre de la referida Cuenta de Ahorro sin movimiento, en el Banco Agrícola; a la vez realice los trámites de traslado del saldo a través de documento de retiro a la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.- Dichos fondos serán utilizados para la ejecución de proyectos en el municipio.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 45/100 DÓLARES (\$245.45), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0426, 0427 y 0428 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 12 fardos de agua en bolsa, 10 fardos de jugos frutado, 10 paquetes de galletas can can; y variedad de productos alimenticios para la elaboración de sándwich y productos desechables, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivamente, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas, tanto dentro como fuera del municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), de la Cuenta Corriente Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora [REDACTED], en concepto de pago correspondiente a segunda cuota de su indemnización por salarios dejados de percibir, siendo éstos desde el uno de agosto del dos mil veintidós hasta el treinta de abril de dos mil veintitrés, haciendo un monto total de Tres Mil Seiscientos 00/100 Dólares (\$3,600.00).- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 60/100 DÓLARES (\$592.60), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa FREUND S. A. DE C. V., por el suministro de: 50 pares de guantes de cuero m/larga, 2 Espadas p/motosierra 18 PLG, 2 Cadenas para motosierra 3/8x18 PLG, 2 Cadenas para motosierra 3/8x20 PLG y 2 Cabezal TRIMCUT FS 160, para el mantenimiento de diferentes bienes municipales y de uso público del municipio de San Pablo Tacachico, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando el desarrollo del municipio de San Pablo Tacachico, como es el mejoramiento de calles, puentes, servicios de agua potable y obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Por tanto, ACUERDA: Contribuir con maquinaria a la Asociación Intercomunal Triunfadores del Futuro del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción (línea férrea), para la excavación de 1,594 metros lineales, más suministro de material, para la ejecución del Proyecto de Agua Potable de dicha comunidad.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Por lo tanto se giran instrucciones al señor Jefe de la Unidad de Compas Públicas (UCP) de esta administración municipal, para que realice el proceso de contratación de la maquinaria respectiva, conforme a la ley correspondiente.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Compras Públicas de El Salvador, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica de Mano de Obra Calificada del Proyecto: INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN 1ª. AVENIDA SUR BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (CONSTRUCCIÓN DE POZOS RECOLECTORES DE AGUAS NEGRAS).- Teniendo como base las cotizaciones presentadas; la Unidad de Compras Públicas (UCP) de esta Alcaldía, recomienda al señor José María Orozco Sarmiento, la Mano de Obra Calificada de dicho proyecto.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar al señor JOSÉ MARÍA OROZCO SARMIENTO, la Mano de Obra Calificada del Proyecto INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN 1ª. AVENIDA SUR BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (CONSTRUCCIÓN DE POZOS RECOLECTORES DE AGUAS NEGRAS), por un monto de Ocho Mil Novecientos Setenta 00/100 Dólares (\$8,970.00).- Por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo.- Este proyecto se ejecutará por el sistema de administración y será financiado con fondos propios de la municipalidad y con fondos de contrapartida económica por parte de los beneficiarios.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES. -El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar los Servicios Profesionales del Ing. José Fernando Campos Rivas, para la Supervisión del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y CONFORMADO DE TRAMOS DE CALLE, COLONIA LOS MANGOS DE SAN PABLO TACACHICO, por un valor de Dos Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$2,400.00).- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Compras Públicas, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la compra de Camión Tipo Compactador: MARCA: INTERNATIONAL, PLACAS: C-118981 MODELO 4300-DT-466 COLOR BLANCO AÑO 2005, CLASE: CAMION PESADO, EJES: DOS, TARA: SIETE PUNTO TREINTA Y CINCO, TIPO DE CAPACIDAD: TONELADAS, CAPACIDAD DE CARGA: SIETE PUNTO TREINTA Y CINCO, CAPACIDAD MAXIMA: QUINCE, TIPO: CISTERNA, NUMERO DE MOTOR: 466HM2U2027134, NUMERO DE CHACIS GRAVADO: 5H127077, NÚMERO DE CHASIS VIN: 1HTMMAAN85H127077, para la Recolección de Desechos Sólidos Comunes en el municipio de San Pablo Tacachico.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Compras Públicas (UCP) de esta Alcaldía Municipal, recomienda la compra a Ingris Karina Arias Bonilla, del Camión Tipo Compactador, de las características antes mencionadas, para la Recolección de Desechos Sólidos Comunes en el municipio de San Pablo Tacachico.- **POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA:** ADJUDICAR A INGRIS KARINA ARIAS BONILLA, LA COMPRA DE CAMIÓN TIPO COMPACTADOR, DE LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES, MARCA: INTERNATIONAL, PLACAS: C-118981 MODELO 4300-DT-466 COLOR BLANCO, AÑO 2005, CLASE: CAMION PESADO, EJES: DOS, TARA: SIETE PUNTO TREINTA Y CINCO, TIPO DE CAPACIDAD: TONELADAS, CAPACIDAD DE CARGA: SIETE PUNTO TREINTA Y CINCO, CAPACIDAD MAXIMA: QUINCE, TIPO:

CISTERNA, NUMERO DE MOTOR: 466HM2U2027134, NUMERO DE CHACIS GRAVADO: 5H127077, NÚMERO DE CHASIS VIN: 1HTMMAAN85H127077, POR UN VALOR DE TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$38,500.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON IVA INCLUIDO, POR CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS Y DE ACORDE A LOS PRECIOS DE MERCADO, CONSIDERÁNDOSE DE ACUERDO A LOS INTERESES DE ESTA MUNICIPALIDAD.- Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3º Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.